

Obras 4-193-101. ^c

Ayunt.^o Constitucional
de
M^o Madrid.

Año de 1856.

D.ⁿ Manuel Govea,
licencia para aumentar un cuarto piso en su Casa
calle del Olivo n.^o 21. ant.^o 38. mod.^o manzana 3 b1.

1801

1801

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio

4-193-101

111
Mo.^{no}

D. Manuel Tovar
pide permiso para au-
mentar un piso 1.^o en
su casa calle del Olivo n.^o
21. aut.^o 38. moderno.

3. Ape

El Arquitecto Boyeque
enterado del plano no en-
cuentra inconveniente en
que se conceda a' condicion
de sujetarse al mismo y
hacer la obra bajo direccion
de Arquitecto, verificandola
de fabrica de ladrillo y con
las demas circunstancias de
revoco que marca en su
informe. y
Suelto al

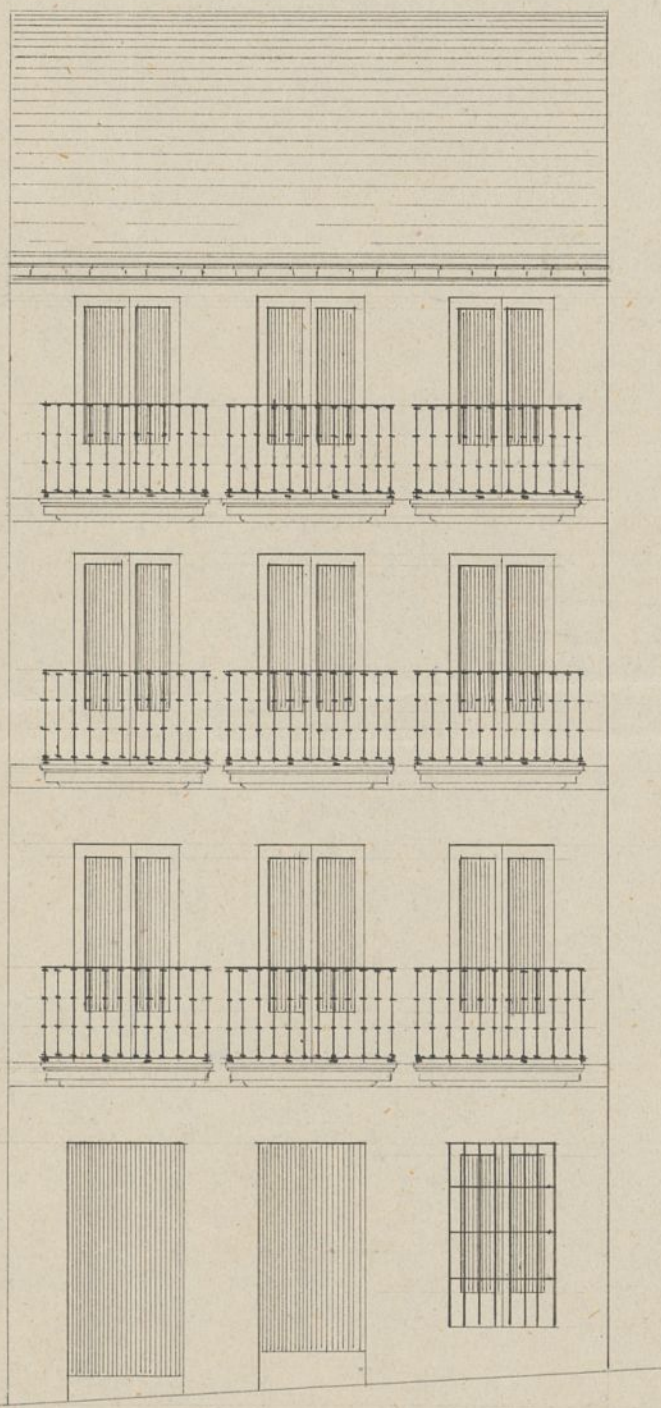
14. 1854

Arquitecto Sr. donde una
forjados, dice en
que la fachada en ref
manera en la almeacin
pues esta, si. delina venetana
Sr. lo irquid a poco ma
deucido pie: que se halla
contra solidez necesaria
para sciuto el pino sotabanco,
que se proyecta: que la
altura es de 59 1/4 pies q.
presenta el plano: que p. la
Realms. de 21. de junio de 1854.
de permiten las obras que
se dirijan a mejorar el
aspecto de la finca, aunque
afecten alcu fachadas q.
estén fuera de la almeacin
especial que no aumenten
sus condiciones de vida o
duración; y que como en
la afcota la de que se
trata, puede considerarse
salicencia a quicm de

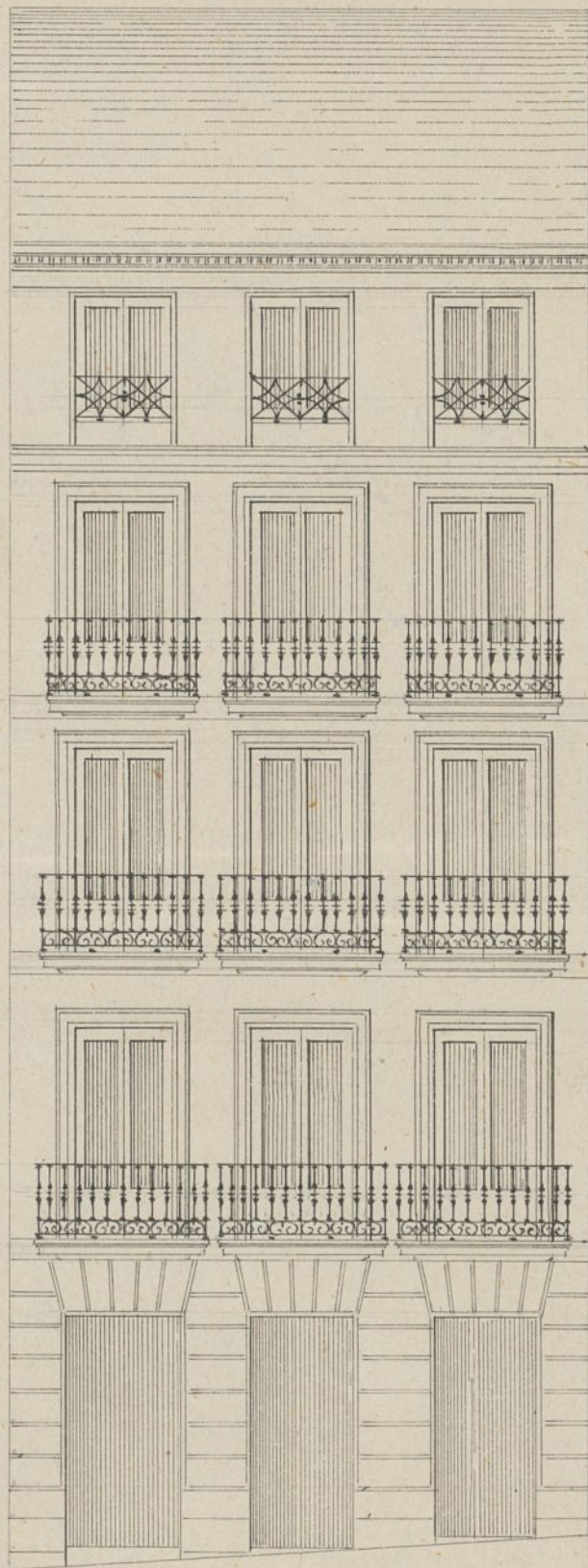
no vacen en el cuerpo
bajo de la fachada
14. Abil. La formid. consue
cu de Arquitec.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

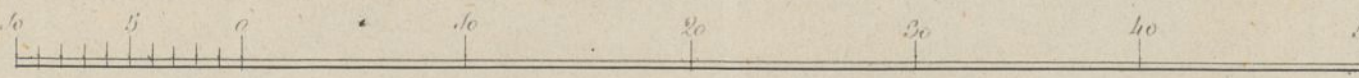
*Diseño de la fachada exterior de la casa señalada en la calle del Olivo con los Numeros 25 antiguo
 y moderno, manzana 261; y proyecto para renovar un cuarto piso en ella, y nuevas decoraciones.*



Diseño de la fachada, segun hoy se halla



Proyecto para su reforma.

Escala de  *pies castellanos.*

Madrid, 15 de Marzo 1856.

Miguel Garcia.
Arq.^{to}

ARCHIVO DE VILLA
Secc. 4 Leg. 193 N.º Orden 101
Inventario n.º

Puesta en Súa en 26 de Marzo de 1856.

N.º 1494



Excmo. Sr. Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª H.ª Villa.

Madrid 26 de
Marzo 1856.

Por acuerdo del
Excmo. Sr. Comis.
de Obras, p.º de

Pase a la Comis.
de Obras, p.º de
informe del ar-
quitecto Muni-
cipal del Distrito.

El que suscribe, dueño de la Casa que en la Calle del Olivo se distingue con el Num.º 21, antiguo 58, moderno Murrana 361, a V.ª E. expone: que teniendo proyectado variar la distribución de todas las habitaciones de que se compone, y merecer un cuarto piso, adjunto acompaña el diseño de fachada tal y como se encuentra actualmente, y el proyecto p.º la formación del nuevo cuerpo y enmascarado general de ella formado por el Arquitecto que ha de encargarse en la dirección de las obras; para lo cual -

S.ª V.ª E. Suplica que si le hallare conforme previo el reconocimiento del Sr. Arquitecto del Departam.º y de las formalidades, se sirva expedirle la correspondiente licencia p.º la ejecución de las obras. Graia que espera merecer de la bondad en V.ª E. Madrid 14 de Marzo de 1856.

Miguel Garcia
Arq.º

Manuel Coras

Señores de la Comisión de Obras.

Examinado el plano de fachada que el exposante presenta firmado por el Arquitecto de la Academia D. Mig.ª Garcia

para el aumento de un piso
de tabanco en la casa n.º 38 de
la calle del Olivo — debo ma-
nifestar, que lo encuentro arreglado a
los principios de arte y acuerdos del Exmo
Ayuntamiento, por lo que no hallo reparo
en que V. S. se sirva conceder la licencia
que se solicita bajo las observancias del di-
seño presentado y direccion de dho Arquite-
to, a condicion de que la fachada del nue-
vo piso haya de ser de fabrica de ladrillo
de dos y medio pies de grueso hasta el cimien-
to de alceo y podrá ser a gusto del ar-
quitecto director, bien formando cornisa
entramada, o alceo de madera descubierta
sobre el cual se colocara una canal gene-
ral de plomo, para que recogidas las aguas
puedan dirigirse por medio de bajada de plomo
embordada en el muro de fachada y ver-
ter a la calle. Se revocara la fachada
imitando un buen orden de construccion
pintando de color claro y al oleo las pun-
tas de calle. En la construccion de la anda-
mios cuidara el Arquitecto director de ob-
servar todas las precauciones q. el arte
aconseja p. evitar qualq. ocurrencia de ca-
racterable, debiendo dar paise luego q.
este sentado el alceo y concluida q. sea la obra p.
que practicados los oportunos reconocimientos re-
sulte el cumplimiento de los acuerdos del Exmo Ayunta-
miento. Madrid 3 de Abril de 1856.

Juan Pedro Ayegui

Max

Madrid 7. de Mayo de 1856.

Inspección de obras.

Yo Sres. del Ayuntamiento Municipal para que inspeccione
si esta casa se halla en la alineación señalada, si el
altura de ella permite la obra que se proyecta; la
altura que debe tener el top al cuerpo, segun la
calle en que se halla situada y lo demas que pueda
sacar de sus minutos a la fin.

M. Alcalde Pres. de
Ayuntamiento.

Señores de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del decreto que antecede debo
manifestar, que la fachada de esta casa
no se encuentra en la alineación que le corres-
ponde segun la acordada para la calle en
que esta situada, puesto que debería tener
por la reglamentación poco mas de medio pie;
se encuentra en un concepto con la solidez que
es preciso para resistir el piso sotabanco que
se proyecta; la altura que le corresponde
por la calle de tercer orden es de $5^{\circ} 9/4$ pies
que es la misma que representa el plano
en la regla tercera de la 1.^a orden de 21 de

Junio de 1854 se permiten previa
la competente autorizacion, presen-
tacion de planos y demas requisitos
establecidos, todas aquellas obras q
se dirijan a mejorar el aspecto de la
finca, aunque estas obras afecten a
las fachadas que estén fuera de la li-
nea con tal que no aumenten sus con-
dicioner de vida o duracion; y como
el piso de que se trata no aumen-
ta la duracion de la finca, creo
que puede concederse la licencia
que se solicita, pero a condicion
de que no se hagan obras de cons-
titucion en el cuerpo bajo de la fa-
chada. Es cuanto puedo manifestar
para conocimiento de esta Comision.
Madrid 14 de Abril de 1856

Juan Pedro Arce

Señor Sr.

De acuerdo la Comision de obras con
lo q. indica el arquitecto municipal en el
informe ampliado que precede, creo que puede
expedirse las licencias para levantar el piso 1.^o
que se propone, expresando en ellas que
no han de hacerse ^{obras} en el cuerpo bajo de
las fachadas

V. E. Sin embargo

resolución lo más acertado. Madrid 14 de
Abril de 1886.

J. Badajoz

J. im Quintana



Chastone

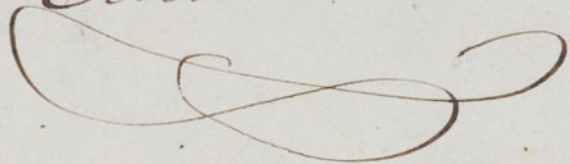
Francisco Yanes

Madrid 18 de Abril de 1886

Sup. Ayuntamiento Const.

Conforme con lo propuesto por la

Comisión.



D. Cipriano M. Ferrer, Sec. de C. Ayuntamiento. P.
de otra N. H. N. 44.

Compro: Que D. Juan de S. C. y B. al presente
nos, se ha concedido a D. Manuel Torar, la licencia
que tenia otorgada para ~~construir~~ construir un cuarto piso
en la casa de Superintendencia, sita en la calle de Olivo n.º 38.
No
bajo direccion de Arquitecto, y con el fin de que
se mantenga; de que la fachada del nuevo piso, ha de
ser de fabrica de ladrillo de (monta a fin de)

medida en la
altura a 59 1/4
piso, iii

hayan y ademas en el primer piso
de las obras de construcion en el primer piso
de la fachada, y
de para que se quite lo que se
#

Indicados. P. de A. 23. de Ato. 1856 = C. M. C. =

A. Manuel Ferrer y Ferrer, Ato. 23/856
En consecuencia de lo acordado en el Ayuntamiento de C. Ayuntamiento.

No
Constitucionales en su virtud, al presente, se ha
concedido licencia a D. Manuel Torar para que
pueda construir un cuarto piso en la casa sita
de Olivo n.º 38. mod. mag. 361. a calidad de haber
la obra bajo direccion de Arquitecto, y de sugetarse
al arquitecto que ha presentado y de sus reglas
de construcion que se han marcado, y de no ejecutarse
ninguna en el primer piso de la fachada, ni en el resto de
altura a 59 1/4 p. P. de A. 23. de Ato. 1856 = C. M. C. =

